



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Municipal



**ACTA DE REUNIÓN N° 33 DEL CONCEJO DE LA COMUNA
DE TENO, DE FECHA 26. NOVIEMBRE. 2008.**

En Teno, siendo las 14: 43 horas, del día **MIÉRCOLES 26** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil ocho, se da inicio a la **Reunión Ordinaria N° 33** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. **ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;**
- SR. **MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ.;**
- SR. **HUGO FERNANDO MORALES DONOSO;**
- SR. **MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.**

No asiste a la presente sesión la concejal Srta. **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, por encontrarse haciendo uso de licencia médica.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta de sesión ordinaria N° 27/2008.....	02
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	03
04.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Acrea Educación municipal.....	00
05.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal.....	00
06.- Aprobación Proyecto de Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (Padem) Año 2009.....	00
07.- Aprobación de Plan de Desarrollo Comunal de Teno 2008-2012.....	00
08.- Aprobación de Proyectos postulados al FONDEVE 2008.....	00
09.- Otorgamiento de patentes de alcoholes (Supermercado sector San Carlos El Rincón y Agencia de Viñas o de Industrias de Licores establecimientos fuera de la comuna en Km. 180 Longitudinal sur).....	00
10.- Proyectos de Presupuestos Área Municipal , Educación y Salud, año 2009.....	00
11.- Varios.....	00

01. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 27 /2008.

El Concejo Municipal de Teno en forma unánime procede aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 27, de fecha 24/septiembre/2008, sin introducirle modificación ni observación alguna.

02. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

El Secretario Municipal procede a dar lectura a la correspondencia recibida, siendo ésta la siguiente;

- Carta de fecha 13 de noviembre de 2008, del Taller de Cueca Nueva Bellavista, en donde reiteran petición de entrega en comodato de sede social construida en el loteo de ese grupo habitacional.

Ante requerimiento de la máxima autoridad comunal, el Secretario Municipal expresa que el municipio efectuó una consulta a SERVIU respecto al procedimiento a seguir para hacer entrega de las sedes comunitarias que se construyen en los loteos habitacionales. Agrega el mencionado directivo municipal que el Servicio de Vivienda y Urbanismo contestó que toda infraestructura construida en espacios públicos es un bien de propiedad municipal, el que debe inscribirse a su nombre una vez que la Dirección de Obras Municipales efectúe la recepción definitiva, de acuerdo a lo que establece el artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Añade el Secretario Municipal sobre el tema en cuestión, que una vez que el inmueble sea inscrito a nombre del municipio, podrá entregar en comodato la sede aludida, previo acuerdo del Concejo Municipal.

- Of. Interno N° 092, de fecha 26.11.2008, del Director de Administración y Finanzas (S) , quien da a conocer las contrataciones efectuadas por el Municipio en el mes de noviembre de acuerdo al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Se hace entrega a cada uno de los miembros del Concejo una copia del oficio señalado.
- Of. Interno N° 093, de fecha 26 de noviembre del Director de Finanzas (S) , en donde se remite a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal Informes de Gastos de las áreas Municipal, Salud y Educación, correspondiente a los meses de enero a octubre 2008.
- ORD..D.O. N° 389, de fecha 10 de noviembre de 2008, del Director de Obras Municipales de Teno, a través del cual se solicita presentar al Concejo Municipal modificación presupuestaria por un monto de \$ 2.628.068 (dos millones seiscientos veintiocho mil sesenta y ocho pesos), para la contratación de cálculo estructural del edificio multi funcional para la cultura (Biblioteca), postulado al FNDR 2009, estudios que sería contratado al Ingeniero Civil Sr. Pablo Rojas Rivano.
- Carta de fecha 18 de noviembre de 2008, del Cuerpo de Bomberos de Teno, que dice relación con solicitud de subvención municipal, año 2009, por un monto de \$ 8.000.000.-
- Memorándum Interno N° 1055, de fecha 26 de noviembre de 2008, del Director de Control y esta dirigida al Sr. Alcalde, en donde informa del consumo telefónico celular Entel PCS, al mes de octubre del año 2008, gasto efectuado por los Sres. concejales.
- Memorándum N° 1.053, de fecha 25 noviembre de 2008, del Director de Control don Marcelo Díaz, donde remite la información solicitado por el concejal don Hugo Morales Donoso, respecto a las obras ejecutadas por la Empresa Mujica y Docmac Ltda. en el recinto de la piscina municipal. Al respecto, el Secretario Municipal hace entrega al mencionado concejal de la información solicitada.
- ORD D.O. N° 404, de fecha 25 de noviembre de 2008, del Director de Obras Municipales, a través del cual remite información solicitada por el concejal don Hugo Morales D., relacionada contrataciones que ha realizado la Municipalidad con la Empresa Mujica y Docmac en el periodo 2006-2008. Se hace entrega de dicha información al concejal Sr. Morales Donoso.

03. CUENTAS

Interviene en primer lugar el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien da cuenta de su participación en el Congreso Extraordinario de Alcaldes Concejales, efectuado los días 19, 20 y 21 de noviembre la localidad de Duao comuna de Licantén. Señala el concejal en cuestión, que en el citado congreso el abogado Sr. Armando Aravena Alegría, de la Asociación Chilena de Municipalidades expuso sobre el tema de la Ley Acceso a la Información, añadiendo, que también se efectuó una exposición sobre la Gobernabilidad Local dictada por una Consultora Internacional, siendo el otro tema expuesto respecto a la disposición del Gobierno Regional del Maule, donde expuso el Sr. Patricio Suazo y el Sr. Victor Hugo Miranda, quienes trataron sobre los presupuestos del año 2009, en el sentido de la grave situación de financiamiento por las que atravesarán los municipios el próximo año. Finalmente el concejal Améstica Gaete señala que también se les informó sobre el nuevo aumento en la dieta de los Concejales, proyecto que entraría a partir de marzo al parlamento.

04.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Interviene en este punto, la Encargada de Finanzas del Área de Educación Municipal, Srta. YASNA GONZÁLEZ, quien señala que se propondrán tres modificaciones presupuestarias. Al respecto, la citada funcionaria del DAEM expresa que la primera de las modificaciones es por mayores ingresos percibidos en la cuenta "De Otras Entidades Públicas", de parte del Ministerio de Educación, correspondiente a la 2º cuota del Programa de Mejoramiento de la Educación Municipal, recursos que suplementarán en las partidas de Servicios Técnicos y Profesionales y Adquisición de Activos no Financieros, por un total de M\$ 61.235.-

Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 174/2008

"AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	61.235.-
TOTAL M\$		61.235.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152211000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	22.435.-
2152900000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.800.-
TOTAL M\$		61.235.-

Continuando con su participación en el Concejo, la funcionaria del Área de Educación Municipal da a conocer la 2º modificación presupuestaria propuesta que es por mayores ingresos en las cuentas "De Otras Entidades Públicas" en M\$ 41.975.-, "Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas" en M\$ 4.665.- y, "Otros" en M\$ 3.360.-, para suplementar la partida de Gastos "Personal a Contrata", en la suma de M\$50.000.-

Después de efectuadas consultas por parte del concejal Sr. Manuel Améstica G. en relación a los mayores ingresos, especialmente en lo que dice "De Otras Entidades Públicas", el Concejo Municipal de Teno en forma unánime acuerda:

ACUERDO N° 175/2008

" AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	41.975.-
1150801000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS	4.665.-
1550899000	OTRAS	33.360.-
TOTAL M\$		50.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150899000	PERSONAL A CONTRATA	50.000.-
TOTAL M\$		50.000.-

A continuación se procede a debatir la 3º modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Educación Municipal, oportunidad en que el Sr. Presidente del Concejo requiere de la Encargada de Finanzas del DAEM que informe respecto a las deudas que mantiene ese servicio por concepto de locomoción.

La Srta. Yasna González señala que se ha pagado hasta el mes de septiembre, adeudándose los meses de octubre, noviembre y diciembre próximo. Asimismo la funcionaria aludida expresa con respecto a las cotizaciones previsionales que éstas quedarán al día al término de años presupuestario.

En relación a la deuda existe, la primera autoridad comunal manifiesta que en el Municipio no hay deudas grandes y lo que existe es un desfinanciamiento estructural y que en un mes o dos meses dicha deuda se puede solucionar.

En relación a la modificación presentada, la funcionaria aludida expresa que es una redistribución de gastos para pagar una factura de vestuario y calzado de varones , para lo cual se rebajará de la cuenta "Alimentos y Bebidas" y "Materiales de uso y consumo", para aumentar la cuenta "Textiles, Vestuario y Calzado, por la suma total de M\$ 700.-

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno acuerda por la unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 176/2008

" AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	350.-
2152204000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	350.-
TOTAL M\$		700.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	700.-
TOTAL M\$		700.-

05.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL VIGENTE.

Interviene en este punto de la Tabla Ordinaria el Director (S) de Administración y Finanzas, Sr. **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**, quien procede a explicar la proposición de modificación en el presupuesto municipal. Al respecto, el funcionario en cuestión señala que es una redistribución de las partidas Gastos, disminuyendo las partidas "Otras Entidades Públicas", que corresponde a los aportes municipal para las ampliaciones de las Escuelas D- 56 y la G-74, por un total de M\$ 30.629.-, recursos que serán destinados a las partidas de pago de consumos básicos y electricidad por M\$ 28.000.- y, para la creación del proyecto Consultoría del proyecto 2008 "Cálculo Estructural de Edificio Multifuncional para la Cultura" por un monto de M\$ 2.629.-

Ante una respuesta del Sr. Presidente del Concejo, quien señala que actualmente se encuentran para financiamiento con recursos FNDR los proyectos los proyectos "Calzada Av. Lautaro Bellavista Comalle", alumbrados públicos la Montaña, La Ballica, Los Lagartos San Pedro, Viluco Bajo, La Esmeralda y Adquisición de una retroexcavadora, por un total de 1.929 millones de pesos, el concejal Sr. Manuel Améstica expresa que en el Congreso al que asistió conjuntamente con la Sra. Loreto Rivas como concejal electa, se les informó que la comuna de Teno solo tenía un proyecto en el FNDR.

A continuación se produce un extenso intercambio de opiniones entre el Sr. Presidente del Concejo y sus integrantes, respecto a los proyectos que están RS y en espera de financiamiento y, ante la intervención del concejal Sr. Hugo Morales Donoso relacionada con el estado del proyecto del Edificio Multifuncional para la cultura, quien manifiesta que revisado el Banco Integrado de Proyectos, pudo constatar que esta OTE y que por lo tanto no tenía ninguna posibilidad de financiamiento.

Ante el planteamiento efectuado por el concejal Sr. Morales Donoso se produce nuevamente una deliberación, oportunidad que se consulta a la encargada de los proyectos Srta. Nancy Padilla, quien informa a través del Secretario Municipal, que efectivamente el proyecto aludido no tiene ninguna posibilidad y que estaría descartado. Atendiendo a lo señalado por el funcionario municipal, el Concejo Municipal de Teno determina no incluir en la modificación presupuestaria la creación de la consultoría para contratar el cálculo estructural, debido a lo cual el Director (S) de Administración y Finanzas señala que los fondos propuesto serán destinados a la partida de "Servicios Básicos"

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 177/2008

" AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153303000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	30.629.-
TOTAL M\$		30.629.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	30.629.-
TOTAL M\$		30.629.-

06.- APROBACIÓN PROYECTO DE PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM) ; AÑO 2009.

Participa en este punto de la sesión el Jefe del Depto. de Administración de Educación Municipal de Teno, Sr. **FRANCISCO DOUSSANG SANI**.

Hace uso de la palabra el mencionado Jefe DAEM, quien manifiesta respecto a las observaciones efectuadas al PADEM por el Concejo, en los que dice relación a la dotación docente establecida, que se han eliminado horas por un valor aproximado de 93 millones de pesos, monto que incluye a los docentes que jubilarán, además de otras readecuaciones o traslados de docentes a establecimientos educacionales de la comuna, nombrado como ejemplo la rebaja de un profesor en la escuela de Hacienda de Teno y el cierre de la escuela El Manzano.

En relación a la escuela del sector El Manzano y, atendiendo que el municipio se hará cargo del costo de traslado del único alumno que habría en dicho establecimiento educacional hacia la escuela de La Laguna, el Concejo por la unanimidad acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 178/2008

OTORGAR su conformidad y autorización para que la I. Municipalidad de Teno proceda a cerrar definitivamente la Escuela G-50 ubicada en el sector El Manzano, comuna de Teno, atendiendo a los antecedentes entregados por el Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, que dicen relación a la escasa matrícula y a la disminución de población escolar en dicho sector.

Déjase establecido que la I. Municipalidad de Teno a través de DAEM, deberá asegurar y costear los gastos de traslado hacia otros establecimientos educacionales de la comuna, de los alumnos del sector El Manzano que se encuentren en edad para continuar estudios de Educación General Básica.

Ante una consulta del concejal Sr. Manuel Améstica G. relativa a la situación de la Escuela El Culenar, se produce un extenso debate sobre si es conveniente cerrar el citado establecimiento educacional aun cuando económicamente es rentable para el municipio, atendiendo a la información proporcionada por el Jefe DAEM, en el sentido que no se prevee un aumento en la matrícula en dicho establecimiento educacional, como tampoco en la población escolar en el sector, proyectándose para el año 2009 a tres alumnos.

Al respecto se inicia un debate entre los integrantes del Concejo Municipal, oportunidad en que el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez manifiesta que es de opinión cerrar dicho establecimiento educacional, no considerándose la rentabilidad económica que tiene, sino que se debe tomar en cuenta el daño social que se ocasionará a los alumnos si es que continúan en la escuela de El Culenar, al no poder interactuar con otros niños de su misma edad e intereses, añadiendo, que también se les originará un gran perjuicio educacional al estar a cargo de un sólo docente quien deberá impartir clases en cursos combinados.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que al pasar por el sector de El Culenar un furgón que traslada alumnos a la escuela La Laguna no habría inconvenientes en trasladar a tres alumnos más. Asimismo el concejal Sr. Hugo Morales D. entrega su punto de vista expresando aun cuando no comparte con la política idea de cerrar escuelas en forma indiscriminadas, pero que atendiendo a los argumentos esgrimidos tanto técnico como económicos él también estaría por el cierre de la escuela de El Culenar, siempre y cuando el municipio asuma el compromiso y se encargue de dotar con el transporte necesario para el traslado de los alumnos hacia la escuela de La Laguna.

En consecuencia el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 179/2008

OTORGAR su conformidad y autorización para que la I. Municipalidad de Teno proceda a cerrar definitivamente la Escuela G-75 ubicada en el sector El Culenar, comuna de Teno, atendiendo a los antecedentes económicos y técnicos pedagógicos entregados por el Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, originados por la escasa matrícula y a la disminución de población escolar en dicho sector.

Déjase establecido que la I. Municipalidad de Teno a través de DAEM, deberá asegurar y costear los gastos de traslado hacia otros establecimientos educacionales de la comuna, de los alumnos del sector El Culenar que se encuentren en edad para continuar estudios en Educación General Básica.

Continuando con el desarrollo del tema relativo a la aprobación del PADEM 2009, el Jefe DAEM da a conocer que falta aclarar respecto a la forma de establecer el número de docente que se puede contratar a contrata, debido a que en dicho Plan se consideró un porcentaje mayor al 20% de la dotación titular. Agrega el Sr. Doussang Sani que lo anterior se efectuó ante una indicación realizada por supervisores de la Dirección Provincial de Educación, en atención que existiría un dictamen de la Contraloría en donde se establece que las horas a contrata de docentes titulares no incidirían en el 20% total de personal a contrata. Respecto al planteamiento efectuado por el Jefe DAEM relativo al personal a contrata, se determina efectuar la consultas que correspondan y hacer la correcciones que sean necesarias de acuerdo a la legalidad.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 180/2008

"APROBAR, el **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL**, PADEM, comuna de Teno, correspondiente al año 2009."

07.- APROBACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE TENO 2008-2012.

Interviene el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez quien propone, por la real importancia del tema a discutir atendiendo a la implicancia que tiene para la gestión municipal, tratar este punto en la primera sesión de mes de diciembre, moción que es aceptada por el Sr. Presidente del Concejo con la anuencia de los Sres. concejales que se encuentran presentes en la reunión.

08.- APROBACIÓN DE PROYECTOS POSTULADOS AL FONDEVE 2008.-

Interviene el Sr. Presidente del Concejo quien señala que al Fondo de Desarrollo Vecinal se presentaron 26 junta de vecinos con sus respectivos proyectos, los cuales fueron calificados favorablemente

por la Comisión que tenía a su cargo dicha tarea. Agrega la máxima autoridad comunal que el Concejo Municipal había establecido la suma de M\$ 7.000.- para 28 proyectos de \$ 250.000.-, a cada uno, añadiendo que al haber 26 presentados existe la disponibilidad para aprobar todos los postulados. Seguidamente el Sr. Presidente del Concejo manifiesta que la Comisión calificó los proyectos presentados de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en el Reglamento y en las bases del Fondevé, dándole preferencias a los proyectos de infraestructura y equipamiento y otras cosas que van en total beneficio de la comunidad.

Acto seguido el Concejo Municipal de Teno procede a analizar los proyectos presentados, para lo cual se hace entrega a cada uno de ellos una hoja de evaluación en donde se mencionan los nombres de los proyectos, la junta de vecinos que los postuló y el puntaje obtenido de acuerdo a los parámetros que se consideraron en la respectiva evaluación..

Después de un breve intercambio de opiniones, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 181/2008

“TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR los proyectos presentados al Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVÉ, año 2008, por las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial que se individualizan, que fueron seleccionados por la Comisión Evaluación de Proyectos, por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) cada uno, los que se financiarán con cargo al actual presupuesto municipal vigente, siendo el detalle:

N°	JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DE PROYECTO	PUNTAJE
01	VILUCO	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE COMUNITARIA	108
02	UNIÓN EL EUCALIPTUS	TECNOLOGÍA Y LIMPIEZA PARA NUESTRA COMUNIDAD	104
03	LOS LIBERTADORES	CIERRE PERIMETRAL	104
04	POBLACIÓN LA ESPERANZA	CERÁMICA PARA NUESTRA SEDE SOCIAL	104
05	VILLA EL ESFUERZO	CIERRE PERIMETRAL SEDE VECINAL Y PINTURA	104
06	SANTA LAURA	SEDE SEGURA SANTA LAURA	103
07	DOMINGO CRISTÓBAL	TERMINACIÓN DE PATIO JUNTA DE VECINOS DOMINGO CRISTÓBAL	103
08	NUEVO COMALLE	DANDO MÚSICA A LA COMUNIDAD DE COMALLE	102
09	EL QUELMÉN	UNA LINDA CARA	102
10	SAN RAMÓN	ENTRETENCIÓN SANA DEPORTE SEGURO	102
11	EL ESCUDO	MÚSICA PARA NUESTRA COMUNIDAD DEL ESCUDO	102
12	EL MOLINO	1° ETAPA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES C.D. SAN ALFONSO	102
13	VENTANA DEL ALTO	CIERRE PERIMETRAL CANCHA DE FÚTBOL DEPORTIVO SANTA SARA	102
14	EL CISNE	REPARACIÓN DE SEDE SOCIAL	102
15	SAN GUILLERMO DE MORZA	MÚSICA PARA SAN GUILLERMO	102
16	SAN JOSÉ	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEDE SOCIAL	101
17	ESMERALDA	ALEGRANDO NUESTRA COMUNIDAD	101
18	VILLA LOS PRADOS	EQUIPAMIENTO Y CONTENEDORES DE BASURA PARA VILLA LOS PRADOS	100
19	VIÑA HUÉMUL	MEJORANDO NUESTRA CALIDAD DE VIDA	100

20	VILLA LA ESTRELLA	BASUREROS PARA MI VILLA	100
21	EL CULENAR	CONSTRUCCIÓN DE PISO SEDE SOCIAL	98
22	EL GUINDO	CIERRE DE TERRENO	94
23	SANTA BERTA	REPARACIÓN Y CIERRE DE NUESTRA SEDE SOCIAL	94
24	LA PURÍSIMA	UN FOGÓN, MESAS Y SILLAS PARA NUESTRA JUNTA DE VECINOS	90
25	PIEDRA BLANCA	CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES	90
26	VILLA LA PAZ	MEJOREMOS NUESTRA SEDE	89

09.- OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES (SUPERMERCADO SECTOR SAN CARLOS EL RINCÓN Y AGENCIA DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDOS FUERA DE LA COMUNA EN KM 180 LONGITUDINAL 5 SUR).

Primeramente el Secretario Municipal, atendiendo a una petición del Sr. Presidente del Concejo, procede a dar lectura al informe N° 23 de la Encargada de Rentas Municipales, de fecha 20 de noviembre del 2008, que dice de la solicitud del Sr. Cristian Alberto Salazar Baro, quien solicita una patente de Supermercado, en el sector de San Carlos El Rincón, comuna de Teno, establecimiento que lo habilita para expender bebidas alcohólicas. Agrega el citado funcionario que el local estaría ubicado en el sitio 83 de la Montaña Teno, y que el informe emitido por Carabineros a través del Oficio N° 243, de fecha 17 de octubre de 2008, del Jefe del Retén La Puerta, es favorable, así como también el de la junta de vecinos del sector.

Enseguida el Secretario del Concejo informa al Concejo de los requerimiento para acceder a una patente de supermercados, en donde se podrá vender bebidas alcohólicas para su consumo externo, el que deberá tener 100 metros cuadrados de sala de venta y a lo menos 2 cajas pagadoras, además que no podrá ocupar un espacio superior al 10% para el área de bebidas alcohólicas.

Atendiendo que la solicitud no acompaña un croquis en donde se construiría el mencionado Supermercados, además que el solicitante no adjunta un documento que acredite el dominio en donde se emplazará el local, toda vez que el sitio 83 está a nombre del suegro del peticionario, el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 182/2008

" NO OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la categoría que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a la falta de antecedentes relacionados al emplazamiento del establecimiento y al dominio del terreno en donde se ubicará el dicho local:

NOMBRE	:	CRISTIAN ALBERTO SALAZAR VARO
RUT. N°	:	15.129.447-2
DIRECCIÓN	:	Sitio N° 83 La Montaña, sector San Carlos El Rincón comuna de Teno
CATEGORÍA	:	P)
PATENTE	:	SUPERMERCADO

A continuación el Concejo procede a debatir el otorgamiento de una patente denominada Agencia de Viñas o Licores Establecidos fuera de la Comuna, solicitada por el representante de la sociedad Lácteos Fröhlich Sociedad Anónima, don Walter Enrique Fröhlich Albrecht, la que se instalará en el Km 180, l costado oriente de la carretera Longitudinal 5 Sur.

El Secretario Municipal informa al Concejo que de los antecedentes que se acompañan a la solicitud se encuentra la opinión favorable de la Junta de Vecinos San Cristóbal, siendo firmada dicha carta por el tesorero y el secretario de dicha organización vecinal. Además agrega que el informe de Carabineros también es favorable para que funcione la referida patente de alcoholes en el local ubicado en el Km 180 de la carretera longitudinal 5 Sur.

Una vez escuchados los antecedentes de la patente solicitada, el Sr. Presidente del Concejo solicita la opinión y votación de cada uno de los miembros asistentes a la sesión. Al respecto el concejal Sr. Manuel Améstica señala que al no venir la carta de la junta de vecinos firmada por su presidente, él se que abstiene de votar, al igual que el concejal Sr. Hugo Morales D. quien también comparte con la posición del concejal Sr. Améstica Gaete. Asimismo los demás integrantes del Concejo votan favorablemente al otorgamiento de la patente de alcoholes solicitada.

En consecuencia el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente con los votos favorables del Alcalde Sr. René Mellado Cruz y concejales Sres. Pedro Vidal Álvarez, Rossana Rubilar Toledo y Manuel Solís Bustamante. Votan en contra los concejales Sres. Manuel Améstica Gaete y Hugo Morales Donoso:

ACUERDO N° 183/2008

“ OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la categoría que se señala, solicitada por la sociedad que se individualiza a continuación, en representación de la, en atención a

NOMBRE	:	LÁCTEOS FRÖHLICH SOCIEDAD ANÓNIMA
RUT. N°	:	96.921.189-7
REPRESENTANTE	:	WALTER ENRIQUE FRÖHLICH ALBRECHT
RUT. N°	:	03.859.3673-K
DIRECCIÓN	:	Carretera Longitudinal 5 Sur. Km. 180, sector Viluco Alto, comuna de Teno.
CATEGORÍA	:	L)
PATENTE	:	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA.

10.- PROYECTOS DE PRESUPUESTOS ÁREA MUNICIPAL EDUCACIÓN Y SALUD, AÑO 2009.

En este punto, el Secretario Municipal hace entrega a cada uno de los miembros del Concejo carpetas con los proyectos de presupuestos de las Áreas: Municipal, Educación y Salud, correspondiente al año 2009, a objeto que los antecedentes entregados sean analizado para que sean posteriormente en otra sesión discutidos y sancionados.

Al respecto, la máxima autoridad edilicia junto con señalar que los presupuestos presentados fueron considerados con un 10% de reajuste en sus diversas partidas, añade que tales proyectos deberán ser aprobados por las nuevas autoridades edilicias antes del 14 de diciembre próximo.

Considerando que se encuentra presente en la sala de sesiones la Dra. Marlenne Durán S., Jefe del Depto. de Salud Municipal, el concejal Sr. Hugo Morales le solicita que entregue mayores antecedentes respecto del establecimiento de salud proyectado a construir en el sector de Santa Rosa, comuna de Teno. Atendiendo a la petición del concejal en cuestión, la mencionada Jefe del Depto. de Salud Municipal, procede a informar del estudio de factibilidad que se está realizando para construir el Consultorio de Santa Rosa, señalando que el Depto. tiene los recursos para su estudio, exigencia efectuada por el Servicio de Salud de Maule, agregando que dicho proyecto será considerado en el Plan Comunal de Salud 2009.

Seguidamente la mencionada directivo del servicio de Salud Municipal entrega amplios antecedentes respecto a las consideraciones que se han tomado en cuenta para proyectar un nuevo centro de atención de salud primaria en la comuna, en el sector de Santa Rosa, siendo una la situación del Consultorio de Morza, establecimiento que tiene inscrito a más de 4.300 personas, el cual no cumple con las normativas de la reforma en salud, especialmente en lo que dice con su actual estado de infraestructura, tanto en su sistema eléctrico como la evacuación de las aguas servidas.

Continuando con su intervención la Dra. Marlenne Durán justifica la construcción del Consultorio de Santa Rosa, señalando que el Ministerio de Salud aprueba solamente cuando se quiere realizar el recambio de un consultorio, siendo éste el de Morza y ubicarlo en un lugar estratégicamente más accesible para la población, requisitos que si cumpliría el de Santa Rosa, debido a que recibiría los pacientes de la Montaña como también aquellos que provendrían de Morza y alrededores, como de Monterilla y otros sectores cercanos.

Se produce un extenso intercambio de opiniones entre los miembros del Concejo la Jefe del Depto. de Salud Municipal, en donde se mencionan los pro y contras al crear un nuevo consultorio en el sector de Santa Rosa el que reemplazará al existente en Morza, mencionándose respecto al per cápita que éste aumentaría por que accedería a nuevas poblaciones y con ellos se descomprimiría la atención en el Hospital de Teno y por lo tanto habría una mejor atención a los usuarios.

11.- VARIOS.

Hace uso de la palabra en primer lugar el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien solicita información respecto al campo deportivo de Teniente Cruz, recinto que se iba a entregar a la junta de vecinos del sector y de la situación de la Directora de Administración y Finanzas, doña Mariana Rojas Núñez.

En relación a la primera consulta, el Sr. Alcalde informa que se envió un escrito al Juzgado de Policía Local de Teno, en donde se hace la denuncia de la negativa del Club Deportivo para entregar el citado recinto deportivo que se encuentra en un bien de propiedad municipal, añadiendo, que una vez que el inmueble sea restituído al municipio se procederá a firmar el comodato con la Junta de Vecinos de Teniente Cruz. Respecto a la situación de la Directora de Administración y Finanzas, la máxima autoridad comunal informa que actualmente no se puede hacer ninguna acción debido a que la normativa vigente impide 30 días antes y 60 días después de un acto eleccionario aplicar la medida de destitución, agregando que de acuerdo los antecedentes proporcionados en la vista fiscal amerita la aplicación de la citada medida disciplinaria a dicha funcionaria municipal.

Nuevamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien da a conocer que en el Congreso al cual recientemente asistió, el abogado de la Subdere informó que correspondía que el Concejo período 2004-2008 efectuará sesiones ordinarias en el mes de diciembre, la que deberán llevarse a cabo antes del día 6 de ese mes y por lo tanto los concejales de dicho período que asistan tendrán derecho al pago de la respectiva dieta. Agrega el referido concejal, que existe un dictamen emitido por la Contraloría General de la República al respecto.

Ante el planteamiento realizado por el concejal Sr. Améstica Gaete, el Sr. Presidente requiere que el Concejo Municipal se pronuncie al respecto, quien después de un breve intercambio de opiniones acuerda por unanimidad lo que sigue:

ACUERDO N° 184/2008

" OTORGAR su acuerdo para que las sesiones ordinarias del mes de diciembre, período 2004-2008, se realicen en las fechas y horarios que se señala a continuación:

SESIÓN ORDINARIA N° 34/2008:

Día lunes 01/diciembre/2008, hora de inicio a las 14:30 horas.

SESIÓN ORDINARIA N° 35/2008:

Día lunes 01/diciembre/2008, hora de inicio a las 15:30 horas

SESIÓN ORDINARIA N° 36/2008:

Día miércoles 03/diciembre/2008, hora de inicio a las 14:30 horas.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 17:05 horas.

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mdlh




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL